

Leilani Farha
Directora Global, The Shift
Ex Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la vivienda (2014-2020)
Ottawa, Canada
27 de junio del 2021

Señor Pedro Sánchez, Presidente de España

Señor Pere Aragonès, Presidente del Gobierno de Catalunya

Me dirijo a usted en mi calidad de Directora Global de The Shift. The Shift es un movimiento internacional para asegurar el derecho a la vivienda. Anteriormente y por el lapso de seis años (2014-2020), he sido la Relatora Especial de las Naciones Unidas para el derecho a la vivienda.

Es de mi preocupación enterarme de que el 28 de junio del 2021 en La Ciudad de la Justicia de Barcelona, se juzgará a Jaime Palomera, portavoz del Sindicato de Inquilinas e Inquilinos, y a dos inquilinos, Alpha y Fran, por protestar pacíficamente contra las violaciones del derecho a la vivienda de inquilinos. Las tres personas, que actuaban como defensores de los derechos humanos durante el presunto delito, se enfrentan a tres años de prisión en caso de ser declaradas culpables.

Según los hechos recibidos, Alpha y Fran llevaban años padeciendo un brutal acoso inmobiliario por parte de un gran propietario de viviendas que más tarde ha sido sancionado con una multa administrativa de 180.000 EUR. Cuando esta pareja de inquilinos pidió el cese del acoso, el arrendador decidió no renovarles el alquiler, lo que los hubiera dejado en la calle. Esto se debe a que en España la ley de arrendamientos permite las expulsiones sin causa ni justificadas al final del contrato, lo que atenta contra el derecho a la vivienda y la seguridad de tenencia. Ante las peticiones de Alpha y Fran para que el propietario hiciera las reparaciones necesarias y negociaste un nuevo contrato, este decidió solicitar el desalojo. Alpha y Fran habían vivido allí durante ocho años, y al no tener otra alternativa de alojamiento adecuado, decidieron quedarse en la vivienda, pagando siempre el alquiler. Durante este tiempo, también contaron con el apoyo del Sindicato de Inquilinos, para reunirse pacíficamente y protestar ante las reiteradas violaciones de su derecho a la vivienda. Estas protestas pacíficas y estos llamados a la opinión pública para proteger derecho a la vivienda, impedir el desalojo y resistir la financiarización de la vivienda (que resulta en la inasequibilidad y el desplazamiento de inquilinos de bajos y medianos ingresos) han resultado en cargos criminales para Palomera, Alpha y Fran.

Los cargos penales son asombrosos considerando que el Gobierno de España, así como el Gobierno de Catalunya, la Audiencia Provincial de Barcelona y la fiscalía, tiene obligaciones en virtud del marco internacional de los derechos humanos. Es mi deber recordar a las autoridades públicas españolas, que el derecho a la vivienda fue reconocido por España durante la ratificación del [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#) el 27 de abril de 1977, definido en el artículo 11. El mismo día, España también ratificó el [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Derechos Políticos](#) que consagra la libertad de expresión en el artículo 19 y la libertad de reunión en el artículo 21.

Como es de conocimiento para las autoridades públicas, los desahucios de personas sin hogar son una violación del derecho a la vivienda y nunca deberían ocurrir. Según el artículo 12 de la [Resolución 53/144](#) de la Asamblea General, toda persona tiene derecho a participar en

manifestaciones pacíficas contra las violaciones de derechos humanos. Además, en tales casos, las autoridades públicas deben tomar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de las personas o grupos involucrados en tales actividades, de modo que la autoridad competente no pueda tomar represalias en contra de ellos.

A través del Protocolo Facultativo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en varias de sus Comunicaciones al Gobierno de España, ha pedido a las autoridades públicas que eviten todos los desahucios de personas sin hogar, así como que atiendan a la crisis de vivienda. En este contexto, el Sr. Palomera, al igual que Alpha y Fran se estaban reuniendo para proteger su derecho a la vivienda y promover la adhesión del Gobierno de España a las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. De acuerdo con las [Directrices de San José](#), las autoridades públicas deben garantizar que las personas y grupos que se relacionan con los procedimientos de los órganos del Tratado estén libres de represalias. Los cuales deben estar, también protegidos de un enjuiciamiento injusto y otros intentos de limitar su capacidad para orientar a España, hacia el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos.

Insto al Gobierno de España y a las autoridades competentes a que reconsideren el proceso penal de los Sres. Palomera, Alpha y Franc y les recuerdo que toda persona tiene derecho a promover y luchar por la protección de los derechos humanos fundamentales, incluido el derecho a la vivienda, sin represalias ni temores a ser reprimidos. Esto es esencial para construir y mantener sociedades fuertes, abiertas y democráticas. Continuar con este proceso penal infundirá temor a represalias para todos aquellos comprometidos con la promoción y protección de los derechos sociales, económicos y culturales dentro del país. También socavará la concepción de España como sociedad libre y democrática, y alterará mi propia visión de España como un país que valora los derechos humanos y que se ubica dentro de la comunidad internacional de derechos humanos.

Continuaré monitoreando la evolución del proceso y las actuaciones y estaré pendiente de recibir una respuesta en tiempo y forma de su Gobierno. Esta carta y cualquier respuesta recibida se harán públicas de inmediato.

Atentamente,



Leilani Farha
Directora global, The Shift
Ex Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la vivienda (2014-2020)